

ACTA DE SELECCIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 017-2025

LA VICEPRESIDENCIA DE INDEMNIZACIONES DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

En uso de las facultades legales, los Estatutos de LA PREVISORA y el Manual de Contratación, expide la presente Acta de Selección del proceso de selección de Invitación Abierta, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que, en virtud de lo dispuesto en el Capítulo I, numeral 20 del Documento de Condiciones Definitivas: “(...) **20. Apertura y cierre del proceso. La apertura del presente proceso de selección se da con la publicación en la página web de LA PREVISORA S.A. (www.previsora.gov.co) del documento de condiciones definitivas y se cerrará el día señalado en el **CRONOGRAMA DEL PROCESO** (...)**”, el día ocho (08) de octubre del año dos mil veinticinco (2025) se procedió a dar apertura al proceso de Invitación Abierta No.017-2025, cuyo objeto es **“EL PROVEEDOR, se obliga con la PREVISORA S.A. a otorgar el uso de la herramienta tecnológica de su propiedad que permita la gestión integral de atención de siniestros del ramo de automóviles, de pólizas expedidas por la Compañía”**.

SEGUNDA: Que, para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial de **MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS (\$1.402.576.045)** INCLUIDO IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato.

TERCERA: Que, al mismo tiempo, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2025001354 con VF20250055 del veintidós (22) de agosto de 2025, expedido por la Gerencia de Planeación Financiera.

CUARTA: Que, cumplido el plazo para la presentación de observaciones a los documentos precontractuales, se recibieron comentarios y solicitudes que fueron atendidos por LA PREVISORA S.A. Las respuestas correspondientes se publicaron dentro del término previsto en el cronograma del proceso de selección. Asimismo, se determinó realizar ajustes a ciertas condiciones, reglas y exigencias inicialmente establecidas, los cuales se incorporaron mediante las adendas expedidas para tal efecto.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Página 1 de 6 FO-BIE-026-V1

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A.**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

QUINTA: De acuerdo con el cronograma previsto en el presente proceso de selección de Invitación Abierta, se estableció como fecha máxima para el cierre y recepción de las propuestas el día veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticinco (2.025) hasta las 12:00 del mediodía.

SEXTA: Que, una vez vencido el plazo establecido para la presentación de ofertas, se verificó a través del correo electrónico de contratación@previsora.gov.co de la Gerencia de Contratación, que se recibieron las siguientes propuestas:

No.	Oferente	Nit
1	AUDATEX COLOMBIA S.A.S	900631435 2
2	PROTECCION ASEGURADORES COLOMBIANOS SA -PROASCOL	830.013.802-8

SEPTIMA: En consecuencia, el día veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticinco (2.025) a las 3:00 p.m., se procedió a la celebración la AUDIENCIA DE CIERRE en formato virtual, mediante un evento en vivo usando la herramienta tecnológica Microsoft Teams. Para tal efecto, LA PREVISORA S.A. envió la invitación para participar en la diligencia, a los correos electrónicos (desde los cuales fueron enviadas las propuestas), con el objetivo de permitir a todos los proponentes conocer aspectos relevantes de cada una de las ofertas.

OCTAVA: En desarrollo de la audiencia de la que trata el numeral 28, Capítulo I del Documento de Condiciones Definitivas y según lo contemplado en el Protocolo diseñado para ello, se procedió a la apertura de las carpetas contentivas de los requisitos habilitantes y de calificación de las propuestas allegadas en término, con el fin de dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad. En dicha diligencia, se verificó el cumplimiento de las formalidades determinadas para la presentación de las propuestas. La información correspondiente a la audiencia de recepción de propuestas quedó debidamente documentada a través del Acta de cierre publicada en la página Web de LA PREVISORA S.A.

NOVENA: Al momento de la verificación de los documentos contentivos de la oferta allegada por el Proponente No.02, aunque esta fue recibida en el plazo límite establecido en el cronograma del proceso, se advirtió que el enlace o repositorio en la nube (OneDrive) no fue accesible y, por ende, no se logró el descargue y visualización de los documentos en dicha instancia. Posteriormente, a las 2:16 p.m. del veintitrés (23) de octubre de 2025 (fecha de cierre), se recibió correo electrónico del remitente ivonnerojas@Proascol.com, en el cual se otorgó acceso compartido al link del archivo que contenía la propuesta (Ver Acta de cierre).

DÉCIMA: Adicionalmente, en desarrollo de la diligencia de cierre, se constató que el link OneDrive enviado fue objeto de modificación posterior al cierre (Ver Acta). En efecto, se indicó y se dejó plena constancia que LA PREVISORA S.A., daría aplicabilidad de los términos y

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Página 2 de 6 FO-BIE-026-V1

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A.
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

condiciones establecidos en el Documento de Condiciones Definitivas que reglamenta el presente proceso de selección de invitación abierta, respecto al ofrecimiento por parte de los interesados en participar, específicamente cuando los documentos de la propuesta están contenidos en links, enlaces o repositorios en la nube.

DÉCIMA PRIMERA: En concordancia con lo anterior, el Documento de Condiciones Definitivas, en su numeral 26, dispone sobre la entrega, contenido y recepción de las ofertas, lo siguiente: "(...) *Las propuestas deberán entregarse únicamente en la fecha y durante las horas establecidas en el **CRONOGRAMA DEL PROCESO**, de manera que las propuestas que sean radicadas en **LA PREVISORA S.A.** en días u horarios diferentes a los definidos no serán tenidas en cuenta para el presente proceso contractual y podrán ser devueltas.*

(...)

Las propuestas que no sean remitidas en las condiciones señaladas y/o cuyas contraseñas de requisitos calificables sean entregadas y/o remitidas a LA PREVISORA S.A. antes del inicio de la audiencia de cierre o después de terminada la audiencia de cierre, o que el archivo de requisitos calificables no tenga contraseña, no serán tenidas en cuenta en este proceso y como consecuencia la propuesta en particular será RECHAZADA.

*Debe tenerse en cuenta que, si el tamaño de los archivos no permite su envío, EL OFERENTE podrá remitir a través del correo electrónico los documentos PDF debidamente comprimidos o relacionar el link o enlace de un repositorio en la nube con los accesos y disponibilidad necesaria para ingresar a los documentos PDF que contengan la propuesta o en su defecto deberá allegar su oferta a través de cualquier medio idóneo para ello. **En todo caso, será responsabilidad de EL OFERENTE garantizar que LA PREVISORA S.A. pueda acceder a la oferta radicada.*** (Subraya y negrilla fuera de texto).

(...)

Se recomienda validar que la información enviada sea totalmente accesible y descargable. (Subraya y negrilla fuera de texto).

(...)

Será responsabilidad de EL OFERENTE, cualquier error o denegación de acceso que se presente al abrir o descargar el documento o los links o enlaces de repositorio en la nube. Así mismo, los documentos remitidos a LA PREVISORA S.A. *no deberán ser modificados de manera posterior al envío de los links o enlaces, únicamente se tendrá en cuenta para su validación los correos de recepción del contenido integral de la propuesta, sin que se entiendan incluidos, adicionados o validos los cambios o modificaciones que se efectúe de los documentos e información (contenida en los links) posterior al cierre (...)*" (Subraya y negrilla fuera de texto).

DÉCIMA SEGUNDA: El numeral 33 del Documento de Condiciones Definitivas, Causal No.21, dispone que sólo serán objeto de calificación aquellas propuestas que hayan cumplido en su totalidad con los requisitos exigidos en el documento de condiciones definitivos y, además,

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

establece que se rechazarán las propuestas por las siguientes causales: "(...) Las demás señaladas en el presente documento de condiciones definitivas y en la ley".

DÉCIMA TERCERA: Así las cosas, se determinó que la propuesta presentada por el Proponente No. 02 no podía ser considerada dentro del proceso de selección, toda vez que incumplió las condiciones mínimas establecidas en el Documento de Condiciones Definitivas. Si bien la oferta fue recibida dentro del plazo límite previsto en el cronograma del proceso, el enlace remitido inicialmente no permitió el acceso a los documentos en el momento de la verificación, y posteriormente se evidenció una modificación del link después del cierre, lo cual contraviene lo dispuesto en los numerales 26 y 33, que establecen la responsabilidad del oferente de garantizar la accesibilidad y la prohibición de alteraciones posteriores. En consecuencia, la propuesta no cumple con los requisitos exigidos y no será objeto de calificación en el presente proceso.

DÉCIMA CUARTA: Que, una vez el Comité Verificador y Evaluador designado efectuó la revisión de los documentos contentivos de la propuesta allegada por el **Proponente No.01 AUDATEX S.A.S.**, de los aspectos habilitantes jurídicos, técnicos, tecnológicos y financieros mínimos de participación, se procedió a requerir subsanaciones y/o aclaraciones con el fin de habilitar su propuesta.

DÉCIMA QUINTA: Que, dentro de la oportunidad procesal señalada en el cronograma del proceso y, superado el término para presentar los documentos de aclaraciones solicitadas en el marco de las reglas de subsanabilidad establecidas en el Documento de Condiciones Definitivas, se verificó que el oferente **AUDATEX S.A.S.**, allegó los documentos de subsanación de aquellos requisitos en los cuales fue requerido.

DÉCIMA SEXTA: En consecuencia, por parte de los integrantes que conforman el Equipo Verificador y Evaluador de las propuestas, se procedió a emitir los respectivos informes de verificación y evaluación de los requisitos habilitantes, en los cuales se estableció que el Proponente No.01 **AUDATEX S.A.S.**, cumple con la totalidad de los requisitos exigidos, así como la acreditación de todos los componentes establecidos en el Documento de Condiciones, dando como resultado que la propuesta se encontraba HABILITADA.

DÉCIMA SÉPTIMA: Por lo anterior, se procedió con la verificación y evaluación de los factores de calificación de la oferta del Proponente No.01, con base en los requisitos y condiciones exigidos. En efecto, el doce (12) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), se publicó en el portal web los respectivos informes finales de verificación y evaluación de los requisitos habilitantes de participación y factores ponderables de calificación.

DÉCIMA OCTAVA: Que, en efecto, el día doce (12) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), se emitió informe de resumen de evaluación de las propuestas, del cual se dio un alcance el

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

día catorce (14) de noviembre del mismo año (específicamente en los factores de calificación ítems 4, 5 y 6), concluyéndose entre otros aspectos, lo siguiente:

“(…)

1. Proponente No.02, incurrió en causal de rechazo dispuesta en el numeral 33, sub numeral 21, del Capítulo I del Documento de Condiciones Definitivas, por no cumplir con las reglas y condiciones allí establecidas y, por lo tanto, su oferta es RECHAZADA.
2. En la verificación y evaluación de los requisitos mínimos de participación de orden técnico, técnico-tecnológico, jurídico y financiero acreditados por el Proponente No.01, se estableció que cumple y, en efecto, su oferta es HABILITADA.
3. Que, así mismo, por parte del equipo técnico, se procedió con la verificación y evaluación de la OFERTA ECONÓMICA presentada por el Proponente No.01, con base en los requisitos y condiciones exigidos.
4. Que, en consecuencia, de acuerdo con el escenario jurídico expuesto previamente y conforme al proceso de verificación y evaluación adelantando, el comité verificador y evaluador se permite señalar que el Proponente No.1 **AUDATEX S.A.S.**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos para el presente proceso de selección de Invitación Abierta No.017-2025

RESUMEN EVALUACIÓN PROPUESTAS ASPECTOS HABILITANTES				
No.	Nombre del Proponente	Verificación Jurídica	Verificación Técnica	Verificación Financiera
1	AUDATEX S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	PROASCOL S.A	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

RESUMEN EVALUACIÓN ASPECTOS CALIFICABLES Proponente No.01 AUDATEX S.A.S		
Factor de Calificación	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido
Oferta Económica	600	600
Técnico	237.5	112
Ambiental	50	0
Apoyo a la industria nacional	100	50
Emprendimiento y empresa de mujeres	2.5	0
Trabajadores en condición de discapacidad	10	0
Total puntaje	1.000	762

(…)”

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 | Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS
 PREVISORASEGUROS
 PREVISORA SEGUROS S.A.
 PREVISORA SEGUROS
 @SomosPREVISORA

DÉCIMA NOVENA: Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de invitación abierta, se recibieron observaciones a los documentos finales de verificación y evaluación de los aspectos habilitantes y de calificación, las cuales fueron resueltas por parte de LA PREVISORA S.A.

VIGÉSIMA: Así las cosas, evidenciado el escenario pre contractual expuesto en líneas superiores y, al contarse con un único oferente habilitado, el Comité Verificador y Evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de invitación abierta No.017-2025, cuyo objeto es ***“EL PROVEEDOR, se obliga con LA PREVISORA S.A. a otorgar el uso de la herramienta tecnológica de su propiedad que permita la gestión integral de atención de siniestros del ramo de automóviles, de pólizas expedidas por la Compañía”***, al proponente No.01 **AUDATEX COLOMBIA S.A.S.**, identificado con el NIT 900631435 2, representado legalmente por Claudia Araceli López Campos, con PP: N 04209333 de México, teniendo en cuenta que cumplió con todos los requisitos y reglas contenidas en el Documento de Condiciones Definitivas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: SELECCIONAR la propuesta presentada por **AUDATEX COLOMBIA S.A.S.**, identificada con el NIT 900631435-2, representado legalmente por Claudia Araceli López Campos, con PP: N 04209333 de México, en las condiciones técnicas y económicas ofertadas.

SEGUNDO: El presente documento queda notificado por medios electrónicos, en virtud de lo contemplado en el artículo 53 y 53ª de la Ley 1437 de 2011, introducido por el artículo 8 de la Ley 2080 de 2021.

TERCERO: Publíquese la presente Acta de Selección en en el portal web de la entidad: <https://previsora.gov.co/>

Dada en Bogotá D.C, el catorce (14) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).



RODRIGO IGNACIO FRANCO ASHTON
Vicepresidente de Indemnizaciones (E)

Elaboró: Tania Fernanda Estupiñán Beltrán – **Profesional Gerencia de Contratación**
Aprobó: Adriana Orjuela Martínez – **Subgerente de Recobros y Salvamentos**
José Bernardo Alemán Cabana – **Gerente de Indemnización Automóviles**

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Página 6 de 6 FO-BIE-026-V1

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A.**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**